

JUNTA ACADÉMICA**CENTRO DE ECOALFABETIZACIÓN Y DIÁLOGO DE SABERES****UNIVERSIDAD VERACRUZANA****PRESENTE**

A través de este medio la que suscribe **Dra. Angélica María Hernández Ramírez**, Investigadora de Tiempo Completo Académica de Carrera Titular C, con número de personal 32642, adscrita al Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes se dirige a Ustedes en referencia al extrañamiento que la Junta Académica emitió hacia mi persona con fecha de 12 de diciembre de 2022. El 2 de febrero del presente año ingresé una solicitud por escrito a la Coordinación del Centro con atención a la Junta Académica para solicitar un espacio y hacer uso de la palabra en el pleno de la misma con el fin de aclarar dicho reclamo como parte de un proceso de mediación y conciliación.

Al respecto quiero empezar comentando que respeto y entiendo que su enfado inicia por la falta de atención de mi parte para las reuniones a las que se nos convocan en el Centro. En este sentido, les ofrezco una *sincera disculpa* a todos ustedes por la falta de cuidado de mi parte para dichas reuniones. Tal y como lo hice del conocimiento al Coordinador del Centro, tendré una mayor formalidad en atender las reuniones y seguimiento a toda actividad académica que se realice en el Centro.

También quiero aprovechar este momento para aclarar que cumplo con mi carga docente por tipo de contratación. La Universidad nos pide no solo cubrir un tiempo de docencia al semestre (hora/semana/mes), sino atender a un número mínimo de estudiantes. De esto están enterados aquellos académicos/as que participan en la Convocatoria a Reconocimiento de Perfil Deseable, en el cual PRODEP registra el número de estudiantes que atendimos al semestre. Por ello y derivado de los años en los que no tuvimos docencia por parte de la METS (dado que no se abrió la convocatoria al programa), nos vimos en la necesidad de buscar fuera del Centro el lugar que nos permitiera cumplir con nuestras cargas docentes. Derivado de esto, yo participo en el AFEL que me permite atender de 30-35 estudiantes por semestre. La Universidad no solo entiende, sino que exhorta nuestra participación en estas Experiencia Educativas como parte de nuestra labor de atender la matrícula inscrita en la Universidad sin importar el programa de estudios, carrera o campus.

Mi trabajo permite que el Centro y el posgrado de la METS sean reconocidos en la Institución a través del cumplimiento de los indicadores que nos piden. Aunado a esto, atiendo y cumplo con el trabajo que se me asigna al interior de las comisiones en beneficio y fortalecimiento del Centro y posgrado de la METS.

Siguiendo con la respuesta a su reclamo, menciono que en los casos en los cuales me he ausentado de las reuniones académicas he avisado con antelación y siempre motivado por cuestiones laborales asociado a los proyectos de Investigación registrados ante el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI) avalado por Conejo Técnico de la entidad y/o por horarios de clase; Carga Académica del conocimiento de: 1) Entidad Académica por oficio, 2)

Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa por oficio, 3) Dirección General de Área Académica por oficio, y 4) FESAPAUV por oficio.

Previo a cada reunión, he enviado la información que se pide, las revisiones a la documentación que se nos pide y opinión de los asuntos a tratar (cuando se comentan en la orden del día).

Para el caso particular del Festival Académico 2022 que se comenta en el Acta de Junta Académica, comento que envié un correo electrónico a todos(as) los(as) académicos(as) del Centro en el que expliqué y cito

"...A través de este medio me dirijo a ustedes para comentarles que los días jueves tengo programadas actividades de investigación y gestión asociadas al proyecto registrado ante el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI) y la Dirección General de Investigaciones (DGI) de nuestra institución, No. DGI: 32642202108, el cual no me fue posible cambiar a otro horario y/o día de la semana por las actividades que ya se tienen programadas con l@s otr@s participantes del proyecto..." (correo institucional con fecha de 6 de agosto de 2022).

Envié un video como medio de participación aclarando su contenido, que lamentablemente no cumplió sus expectativas de calidad -por lo cual me disculpo, pero que fue acompañado con evidencia de desempeño, por lo que cito lo que envié por correo institucional el 6 de agosto de 2022 (con un mes de antelación al evento) *"...Dicho video incluye los conceptos clave, las aproximaciones metodológicas y la esencia de los temas que abordo en mis propuestas de investigación, docencia, tutoría y gestión. Anexo a este correo también el Cuaderno Ecodialogo No 8, el cual corresponde a la evidencia del trabajo realizado en este último periodo. Las evidencias previas (trabajos publicados) a este último periodo ya fueron entregadas a Zayda en su momento..."*.

Al respecto, yo les pediría que hicieran de mi conocimiento -dado que hay tiempo suficiente para hacer los cambios- su descontento y críticas a mi trabajo para que en su caso pueda corregirlas a tiempo y evitar descontentos asociados a la presentación del mismo.

Lamento mucho el descontento que se ha suscitado en el Centro por el traslape de actividades, por lo que procuraré tener una mejor organización. En este sentido, solicito de la manera más atenta se incluya en las convocatorias a Junta Académica, Junta de Colegio de Profesores y aquellas asociadas a las comisiones al interior del Centro, el horario de las sesiones (inicio-fin), procurando la puntualidad en el inicio y término de las mismas, para que de esta forma pueda realizar el mayor número de actividades posibles sin comprometer la calidad de presencialidad en ninguna actividad.

En el Acta de Junta Académica con fecha de 12 de diciembre de 2022 se señalan las **faltas al cumplimiento de mis obligaciones académicas y laborales, y sus respectivas sanciones relacionadas con los artículos 195, 196, 197, 201, 202 y 203 del Estatuto del Personal Académico y de los artículos 110, 111, 112, 113 y 114 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana**. De los cuales destacan los artículos 112, 113 y su respectivo artículo 33, y artículo 114 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana que son tipificados como "causas graves de responsabilidad".

El valor del uso de la palabra y la responsabilidad que conlleva los pronunciamientos que se derivan de actos de autoridad y en la que se formulan acusaciones deben seguir un procedimiento

expresamente establecido en la legislación universitaria para garantizar el respeto a los derechos universitarios y al que se refiere el artículo 203 del Estatuto del Personal Académico, que cito:

Artículo 203. Se conocerá de las acusaciones que se formulen a los integrantes del personal académico conforme al procedimiento siguiente:

Por el Director de la entidad académica a la cual pertenezca, si a su juicio la acusación, de probarse, amerite solamente las sanciones de amonestación y de extrañamiento escrito. Antes de imponerla, el Director deberá recibir en audiencia al académico para sus alegatos de defensa. De considerar que la acusación hecha al académico podría ameritar una sanción mayor, la pondrá en conocimiento de la Junta Académica.

Por la Junta Académica, en pleno, o mediante una comisión, que recibirá los elementos probatorios que puedan ser aportados por quienes formulen acusaciones y por el académico. El pleno de la Junta, en todo caso, valorará las pruebas y decidirá si quedó o no acreditada la acusación. Si considera que la acusación no quedó demostrada, terminará el procedimiento. Si estima que la acusación demostrada tipifica la falta y calificada su gravedad, recomendará la sanción que corresponda, remitiendo el expediente a la Dirección General de Recursos Humanos por conducto del director para que inicie el procedimiento laboral.

La Coordinación del Centro me ha manifestado que, lo que quedó asentado en el Acta de Junta Académica expresa lo que la totalidad de los miembros manifestaron en acuerdo y que se decidió por consenso pleno. Respeto la opinión de todos ustedes, pero estoy en desacuerdo con la sanción que recibí sin haber existido un procedimiento acorde a los derechos universitarios, y en el cual todas las acusaciones, principalmente las tipificadas como "causas graves de responsabilidad" se demostraron antes de emitir la sanción y que es fundamental acorde a los procedimientos universitarios. Debe prevalecer una seriedad y responsabilidad en el manejo de la legislación universitaria y sus procedimientos, los cuales fomentan el trabajo en un ambiente digno y libre de violencia, lo que permitirá el crecimiento institucional.

De igual manera, me parece de gravedad y doloso que existió una versión previa del Acta de Junta Académica con fecha de 12 de diciembre de 2022 que yo firmé y que ya estaba precedida por varias firmas, en la cual se hacía mención que "...La Dra. Angélica Hernández Ramírez se salió de la Junta Académica una hora y media después si avisar..." y continuaba con el desarrollo de lo acontecido en la Junta Académica y sus acuerdos derivados. En dicha acta no existía ningún párrafo relacionado con el punto **5.2 Reflexión del Festival Académico 2022 y sus derivadas acusaciones y sanciones**. Los actos de opacidad que se derivan del uso de documentos duplicados me parecen realmente graves, ya que este tipo de acciones genera desconfianza en el funcionamiento de los cuerpos colegiados. En la última reunión del Colegio de Profesores, que inició media hora tarde y en la cual asistimos pocos profesores, para mi conocimiento no existe un acta derivada de dicha reunión firmada por quienes asistimos. En el Comité Editorial generamos una minuta de reunión

(Acta) y la firmamos quienes participamos. Desconozco desde cuándo ocurre la duplicidad de documentos que firmamos y en qué circunstancias ocurre, por lo que pido que por transparencia se suban todas las actas derivadas no solo de la H. Junta Académica y del H. Consejo Técnico, sino del Comité Editorial, del Colegio de Profesores y toda comisión al interior del Centro para el conocimiento de todos

Con base en lo expuesto con anterioridad, aquí de frente y en el pleno de la Junta Académica les comento que estoy en la mejor disposición para participar en un *proceso de escrutinio y de rendición de cuentas* para aclarar la acusación hecha por la Junta Académica con fecha de 12 de diciembre de 2022 acorde a lo estipulado en el **artículo 203 del Estatuto del Personal Académico**. El cual debe ser antecedido a cualquier sanción que se desee interponer y que se configura como un derecho universitario.

Para ello solicitaría hacerlo en un espacio de encuentro transparente, neutral y asistido en donde ambas partes tengan la libertad y formalidad de presentar sus elementos probatorios acorde a lo que estipula la Ley y la reglamentación universitaria.

Reitero mi disposición a resolver el problema que se ha suscitado en el Centro y pido que la presente se Anexe a el Acta de Junta Académica que estamos celebrando el día de hoy.

RESPETUOSAMENTE,

Xalapa de Enríquez a 13 de febrero de 2023



Angélica María Hernández Ramírez

Universidad Veracruzana



Centro de EcoAlfabetización
y Diálogo de Saberes
Universidad Veracruzana

H. JUNTA ACADÉMICA

CENTRO DE ECOALFABETIZACIÓN Y DIÁLOGO DE SABERES

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

PRESENTE

A través de este medio la que suscribe **Dra. Angélica María Hernández Ramírez**, Investigadora de Tiempo Completo Académica de Carrera Titular C, con número de personal 32642, adscrita al Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes se dirige a Ustedes para solicitar de la manera más atenta que, *quede asentado en el Acta de Junta Académica celebrado el día de ayer 13 de febrero de 2023 que mantuve mi posicionamiento que todo proceso de investigación, revisión, escrutinio y rendición de cuentas asociado con la acusación y sanción que recibí por parte de la Junta Académica con fecha de 12 de diciembre de 2022 se realizara al exterior de Centro tal y como lo hice saber en el documento que dirigí al órgano colegiado del Centro.* El acuerdo de conformar un Comité Interno de revisión fue decisión de la Junta Académica independientemente de mi solicitud.

Atentamente,

Xalapa de Enríquez a 14 de febrero de 2023



Angélica María Hernández Ramírez

Universidad Veracruzana

RECIBIDO
14/FEB/2023